



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Nº 00387-2017-GAF/OSIPTEL

Lima, 27 de septiembre de 2017

OBJETO	APROBACION DE EXPEDIENTE - AS Nº 0019-2017/OSIPTEL
---------------	---

VISTO:

- i. El Memorando Nº 0107-GAF/RRHH/2017 de fecha 1 de agosto de 2017, mediante el cual el Área de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración y Finanzas, remite los términos de referencia para la "Contratación del servicio de alojamiento y alimentación para los becarios que participaran del XXII Curso de Extensión Universitaria en Regulación con Especialización en Telecomunicaciones", con la finalidad de iniciar la indagación de mercado e iniciar el procedimiento de selección respectivo.
- ii. El Informe Nº 0233-GAF/LOG/2017 de fecha 15 de setiembre de 2017, el Área de Logística estableció el valor referencial para llevar a cabo la Contratación del servicio de alojamiento y alimentación para los becarios que participaran del XXII Curso de Extensión Universitaria en Regulación con Especialización en Telecomunicaciones, la misma que asciende a la suma de S/ 139,635.00 (Ciento treinta y nueve mil seiscientos treinta y cinco y 00/100 Soles) incluido impuestos, correspondiendo llevar a cabo un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada.
- iii. El Memorando Nº 00136-GAF/RRHH/2017 de fecha 20 de setiembre de 2017, mediante la cual, el Área de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración y Finanzas dio conformidad al valor referencial.
- iv. El Formato de Previsión Presupuestal Nº 055-GPP/2017 aprobado el 25 de setiembre de 2017, mediante el cual la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto certificó la disponibilidad presupuestal.
- v. El Informe Nº 0250-GAF/LOG/2017 de fecha 26 de setiembre de 2017, mediante el cual, se eleva el presente proyecto de resolución para la aprobación del expediente de contratación correspondiente y la designación del Órgano Encargado de las Contrataciones que estará a cargo de la conducción del procedimiento de selección respectivo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30225, publicada el 11 de julio de 2014, se aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley y mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, publicado el 10 de diciembre de 2015, se aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento;





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

Que, el artículo 21° del Reglamento, establece que el Órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, precisándose en el referido artículo el contenido del mismo;

Que, el artículo 22° del Reglamento, establece que los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un Comité de Selección o del órgano encargado de las contrataciones;

Que, el procedimiento de selección para la Contratación del servicio de alojamiento y alimentación para los becarios que participaran del XXII Curso de Extensión Universitaria en Regulación con Especialización en Telecomunicaciones, se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del año 2017, en el ítem 10;

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 00013-2016-PD/OSIPTTEL de fecha 04 de febrero de 2016, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación, la designación de los comités de selección y la aprobación de bases administrativas cuando se trate de los procedimientos de selección por Adjudicación Simplificada, Subasta Inversa Electrónica, Selección de Consultores Individuales, Comparación de Precios y los procedimientos de selección derivados de estos en caso sean declarados desiertos;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el expediente para la Contratación del servicio de alojamiento y alimentación para los becarios que participaran del XXII Curso de Extensión Universitaria en Regulación con Especialización en Telecomunicaciones, a llevarse a cabo mediante una Adjudicación Simplificada.

Artículo Segundo.- Designar al Área de Logística, como órgano encargado de las contrataciones, para que lleve a cabo el procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada Nº 0019-2017/OSIPTTEL, para la Contratación del servicio de alojamiento y alimentación para los becarios que participaran del XXII Curso de Extensión Universitaria en Regulación con Especialización en Telecomunicaciones.

Regístrese y comuníquese,



ESTHER ROSARIO DONGO CAHUAS
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS